INTENDENCIA DE CANELONES

LICITACIÓN ABREVIADA N°2022/32

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Expediente Electrónico: 2022-81-1020-03134

ARTÍCULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.

- **TOCAF:** Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier

naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudo relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO.

Adquisición de equipos para la mejora de los servicios de limpieza pública a nivel departamental, según detalle:

LISTA DE EQUIPOS y UNIDADES

Tractor con cabina (opcional con pala cargadora)	2
Pala retro Cargadora c/tacho articulado.	2
Parihuela tipo Cajón	3
Rastra de dientes	3

Las Especificaciones Técnicas y el detalle de los componentes de los equipos requeridos se muestran en los archivos Anexos que se agregan al Pliego Particular.

ARTÍCULO 4°.- CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDAS.

4.1. - El oferente como parte de la propuesta técnica, deberá presentar:
- Se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas requeridas.
- Suministro por cada equipo móvil mecánico, de un juego de manuales técnicos completos de operación y servicio técnico de instalación del equipamiento propuesto, de partes de estos equipos en papel y soporte digital. Los manuales deberán ser originales del fabricante, en idioma español. De encontrarse en otro idioma, deberá presentar la traducción al español.

El juego de manuales comprende:

a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
Planos y procedimientos de montaje / instalación.
Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
Otros que considere el Proveedor necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los equipos.
- Se valorará la presentación de una lista de precios en plaza de repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos.

4.2. - PRESTACIONES TÉCNICAS CONEXAS A LOS EQUIPOS

- El oferente realizará los trabajos de instalación y las condiciones adecuadas para que el equipo sea instalado correctamente con los requerimientos técnicos exigidos por el fabricante en los lugares de destino final.
- Asistencia técnica para la instalación, pruebas técnicas, puesta en servicio y servicio post venta de los bienes propuestos.
El proponente debe tener el personal que demuestre especialización en los equipos móviles mecánicos que está proponiendo, debiendo estar capacitado en el mantenimiento de los equipos propuestos.
Asimismo, debe demostrar que cuenta con un taller de mantenimiento de los equipos móviles mecánicos propuestos, con las herramientas e instrumentos acordes al caso.
- Capacitación sobre la operación y mantenimiento preventivo de rutina.
El proponente deberá presentar el cronograma para la capacitación para la operación y otro para el mantenimiento de los equipos.
- Seguro “contra todo riesgo” que cubra cualquier siniestro durante las pruebas técnicas, así como durante la instalación y puesta en servicio de los bienes.
- Identificación: Para los ítems solicitados, en cada equipo deberá ir grabado en placa metálica de 15 por 8 cm, en bajo relieve y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente - :

Licitación abreviada N.º ……
Nombre del equipo ……
Fecha de entrega ……
Período de garantía ……
Proveedor ……..
Dirección y teléfonos…….
Equipo N.º XXXXX

Esta placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo, de preferencia remachada.

- Mantenimiento preventivo incluido en el presupuesto durante el período de garantía técnica.

4.3. CAPACITACIÓN

A la entrega e instalación de los equipos móviles, el Proveedor deberá presentar un programa de capacitación para el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. El Proveedor podrá, previa coordinación con la entidad, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos en el lugar de destino.

La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del los equipos con sus componentes y accesorios; la misma que se realizará de acuerdo a lo detallado en plan de actividades de capacitación de las presentes condiciones de adquisición.

A petición de la Intendencia de Canelones, el proveedor quedará obligado a realizar dentro del periodo de garantía, un programa de capacitación técnica especializada.

La capacitación se realizará en forma descentralizada en las instalaciones que la Intendencia defina.

La empresa adjudicataria tendrá un plazo de 15 días para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los equipos hayan sido recibidos en las instalaciones de la Intendencia de Canelones.

La empresa adjudicataria realizará los siguientes tipos de capacitación:

a) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los operadores y otros que designe la Intendencia de Canelones.

Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.

b) Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento de flota de la

Intendencia de Canelones dirigido al personal técnico y otros designados por la Intendencia.
Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.
El Proveedor deberá entregar un “Certificado de Capacitación” a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida (considerando la nota mínima aprobatoria).

ARTÍCULO 5º.- REDACCIÓN DE OFERTAS.

La oferta deberá ser firmadas por el oferente o representante legal, redactada en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el articulo 63 del TOCAF.
Las propuestas no deberán presentar enmiendas, tachaduras, ni interlineas que no estén debidamente salvadas y aclaradas por el oferente.
El oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.
Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.
En caso de resultar adjudicatario, deberá estar en estado ACTIVO.

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.

6.1. Antecedentes del oferente.
Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, considerando que los antecedentes del oferente, es uno de los criterios para la evaluación y comparación de propuestas
Documentación a anexar para la acreditación de Antecedentes positivos:
1) con la Intendencia de Canelones:
indicar N.º de procedimiento competitivo y/o compra adjudicada
2) con Organismos Estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Gobiernos Departamentales:
indicar N.º de procedimiento competitivo y/o compra adjudicada

IMPORTANTE: En caso que no se indique el procedimiento competitivo y/o compra adjudicada (1 y 2), no se tendrá en cuenta el antecedente.

6.2. La oferta económica y/o técnica, en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

6.3. Declaración Jurada con timbre profesional: Art. 46 TOCAF (ver modelos anexos)

6.4. Regímenes de preferencias según objeto de la Licitación:

Ventaja comparativa aplicable a las ofertas amparadas en este mecanismo, estipulada como un porcentaje de reducción del precio de la oferta al momento de la comparación, conforme los criterios establecidos en la normativa y según el objeto de la presente Licitación:

I. Preferencia a la Industria Nacional (PIN)

A. Suministros

El **oferente** que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, **declaración jurada (con timbre profesional)** detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

II. Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES (PCPPD)

A.Suministros

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta **el Certificado emitido por DINAPYME PCPPD**, que establezca:

♣su condición de MIPYME

♣que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME **deberá indicar que se presentó** la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional. **En ausencia de certificado de DINAPYME PCPPD, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**

6.7 Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

1 la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación

2 la que pueda ser objeto de propiedad intelectual

3 la que refiera al patrimonio del oferente

4 la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor

5 la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

6 aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

1) la relativa a los precios

2) la descripción de bienes y servicios ofertados, y

3) las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

6.8. INFORMACION A PRESENTARSE EN EL CASO DE CONSORCIOS DE EMPRESAS

Las ofertas efectuadas por consorcios de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada miembro del consorcio deberá proporcionar por separado la información requerida.

- La oferta, y en caso de adjudicación, el contrato, serán firmados de manera de comprometer legalmente a todos los miembros del consorcio.

- Uno de los miembros del consorcio será designado como representante del mismo. La designación del representante será acreditada por poder otorgado por todos los miembros del consorcio debidamente traducido y legalizado si correspondiera.

- El representante del consorcio estará autorizado para asumir compromisos y obligar a cualquiera de los miembros del consorcio, para la completa ejecución del contrato.

Los pagos se harán por la Administración exclusivamente a través del representante.

- Se presentará copia del documento de constitución del consorcio, o carta intención con firmas certificadas por escribano publico, donde todas las empresas que integren el consorcio deberán responder solidaria e ilimitadamente por la totalidad de las obligaciones asumidas por el consorcio respecto a la ejecución del contrato, de acuerdo a los términos del mismo y a lo que resulte de la aplicación del principio de buena fe en la ejecución contractual, se hará constar:

- denominación
- domicilio, teléfono y fax
- participación de cada empresa
- administración y representación
- representante técnico
-declaración de solidaridad

ARTÍCULO 7° - COTIZACIÓN.

7.1.1.MODALIDAD. Los proponentes deberán cotizar los bienes requeridos por ítem, cotizando la cantidad solicitada.
Por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que coticen cantidades menores a las solicitadas para cada ítem.
A modo de ejemplo: Un oferente puede cotizar por un solo ítem pero en su totalidad.
Con respecto al Item del Tractor las empresas deberán cotizar por un lado el tractor SIN pala cargadora y una segunda cotización del tractor CON pala cargadora. La intendencia se reserva el derecho a elegir la opción que más le convenga.

Los oferentes podrán cotizar modalidad plaza con impuestos incluidos y/o exterior en condición DAP Canelones.
En caso de cotizar bienes a importar bajo condición DAP Canelones, el precio que se cotice estará exento de impuestos, pero deberá incluir todos los gastos de carga, descarga, almacenamiento gastos de entrega de agencia marítima, transporte (internacional y nacional), seguro (la compañía aseguradora que se contrate deberá tener

un Agente en Montevideo al cual la Administración pueda dirigirse en caso de reclamos) pagados en condiciones, y todo otro gasto necesario para entregar los bienes ofertados a satisfacción de la Intendencia de Canelones. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los gastos antes mencionados.

El oferente deberá indicar los siguiente datos de importación:

- país de origen,
- nombre del proveedor en el exterior,
- via de ingreso al pais (terrestre, marítimo, aéreo)
- cantidad de días que el proveedor asume los gastos en el depósito fiscal (previo al despacho).

Los presupuestos deben considerar las siguientes prestaciones conexas:
- Suministro de manuales.
- Capacitación operativa y técnica.
- Garantía Técnica (partes, labor y otros) de los bienes propuestos. Instalación, pruebas técnicas y puesta en servicio de cada equipo.

- Mantenimiento preventivo total durante el período de garantía, incluyendo el total de los insumos necesarios. Los que deberán estar incluidos en el precio total de la oferta

7.1.2 MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización será en pesos uruguayos y/o dólares estadounidenses.

7.1.3. IMPUESTOS. Se deberá discriminar precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales. Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio.- Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.

7.1.4 MANTENIMIENTO. Se deberá mantener la oferta por un plazo mínimo de 150 días a partir de la fecha de apertura de ofertas, prorrogables automáticamente, hasta no recibir notificación en contrario de los oferentes.

7.1.5. FORMA. Respetando estrictamente el orden de los ítem solicitados, se deberá

presentar la cotización, de la siguiente forma:

Item	Cantidad	Objeto	Precio unitario	Impuestos	Sub-total Impuestos incl.
PRECIO TOTAL					

7.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el articulo 65 inciso 7 del TOCAF.

7.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio firme sin ajustes-

ARTÍCULO 8° - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán presentadas dentro de sobre cerrado en papel membretado o simple, en original y dos copias todo ello firmado por el oferente, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones, hasta la hora 10:30 del dia de la Apertura de propuestas.

ARTÍCULO 9º.- APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de ofertas se hará el día **06 de febrero a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle

Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 10° - EVALUACIÓN DE OFERTAS.

10.1. PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN EN UNA SOLA MONEDA PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el dia anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	45	A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: Puntaje = 45 x Precio de la oferta más económico ÷ Precio de oferta a estudio.
Calidad	25	Se evaluará por los responsables de la DGGA y CMF la calidad de los equipos o equipamiento ofrecidos, considerando propuesta técnica presentada. Antecedentes de buen funcionamiento en la Intendencia 5 puntos. Representante en plaza y stock permanente de repuestos en plaza (deberán presentar lista de precio de repuestos básicos) acreditado 10 puntos.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Garantía post venta, con taller instalado
10 puntos.</td></tr>
<tr><td>Plazos de entrega</td><td>20</td><td><table>
<tr><th>Entrega</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo máximo de 30 días de la Orden de Compra (OC).</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo de 31 a 60 días de la Orden de Compra (OC).</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo de 61 a 90 días de la Orden de Compra (OC).</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo de 91 a 120 días de la Orden de Compra (OC).</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo mayor a los 120 días de la Orden de Compra (OC).</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Antecedentes</td><td>10</td><td>Se evaluarán antecedentes de adjudicaciones de servicios anteriores en la Intendencia de Canelones y otras organizaciones públicas, deberán ser acreditados para su evaluación y para lo cual se podrán realizar las respectivas consultas.

a) Más de 5 antecedentes de entrega positivos con el Gobierno de Canelones (10 puntos).

b) Más de 5 antecedentes positivos con otros entes públicos (7 puntos)

C) Entre 1 y 5 antecedentes positivos con el Gobierno de Canelones (4</td></tr>
</table>

		puntos) d) Entre 1 y 5 antecedentes positivos con otros entes públicos (2 puntos). Si cumple con más de una de las condiciones mencionadas anteriormente se tomará la de mayor puntaje, no son acumulables.
Total	**100 pts**	

Para la evaluación de los Items Parihuela y Rastra de Dientes no se tendrá en cuenta el criterio de Calidad. En otro orden, para la acreditación de los Antecedentes se estará a lo establecido en el art. **6.1. Antecedentes del oferente.**

ARTÍCULO 11° - PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA.

Los proponentes deben presentar un cronograma que deberá indicar los plazos previstos para dar cumplimiento a lo ofertado como el plazo de entrega total ofertado.
Si durante la recepción de los bienes los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional los bienes y servicios considerando lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases, su Propuesta Técnica y el Contrato.

11.1 - PLAZO DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar los plazos de entrega, el cual tiene que incluir la totalidad de los equipos y actividades ofrecidos.
Así mismo deberán establecer los plazos que demanden las pruebas de recepción técnica y de aceptación por parte de la Intendencia de Canelones, cumpliendo con los períodos mínimos requeridos.

11.2 - MULTA.- El retraso en la entrega de los equipos se penalizará con un 1% del valor total del equipo adeudado por día calendario.
Todo incumplimiento será comunicado al RUPE

11.3 - LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deberán ser entregados en:
Departamento de Canelones en lugar a definir por la Intendencia de Canelones.

Dirección: A coordinar con DGGA-IdeC

11.4 - CONDICIONES PARA RECEPCIÓN

11.4.1 El Proveedor estará obligado a elaborar y entregar a la Intendencia de Canelones, dentro del plazo ofertado desde la recepción de la orden de compra.

11.4.2 El Proveedor será el único responsable de cumplir con la entrega del equipamiento que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

La Intendencia de Canelones certificará la aceptación del equipamiento suministrado, una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

11.5 - GARANTÍA

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino.

ARTÍCULO 12°.- ADJUDICACIÓN.

12.1 Se podrán efectuar adjudicaciones parciales, reflejándose en la compra o menos items/rubros que los solicitados o dividirse entre dos o más oferentes, dependiendo de las necesidades y posibilidades de la Administración en el momento de la adjudicación.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACIÓN: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado.-

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

12.2 En caso de que la compra de los vehículos 0 km. sea a un proveedor en el exterior o con condición DAP Canelones, se le exigirá al adjudicatario indicar el medio de transporte (terrestre, marítimo, aéreo), lugar de ingreso al país y fecha estimada de arribo al país. Además se le exigirá presentar la factura pro-forma, correspondiente con los siguientes datos:

DATOS FACTURA PROFORMA
• **La palabra PRO-FORMA** • **Fecha y lugar de emisión** • **Nombre y dirección completas del vendedor** • **Nombre y dirección completas del comprador** • **Descripción COMPLETA de la mercadería**, calidad, cantidad, precio unitario y precio total. • **Origen y procedencia de la mercadería** • **Destino de la mercadería y medio de transporte** • **Incoterm** utilizado para cotizar • **Forma de pago** • **Medio de pago requerido** • **Si el pago es a través de cuenta bancaria:** *Nombre del Banco, País del Banco. Domicilio y Sucursal del Banco, Beneficiario/titular, N° cuenta, SWIFT, ABA, Tipo de moneda, Cuenta corriente / caja de ahorro.* • **Validez de la oferta** • **Tipo de embalaje y cantidad** (si se conoce) • **Peso bruto y neto de la mercadería** (si se conoce) • **Codificación arancelaria de la mercadería** (si se conoce) • Denominación y RUT del vendedor . • Firma al pie del titular o representante.

12.3 En caso de vehículos a importar por el adjudicatario, la Intendencia de Canelones se hará cargo de la contratación de Despachante de Aduanas y la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones del trámite de solicitud de inmunidad impositiva ante el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF),** conforme a lo previsto en el articulo 463 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1991.

12.4 Asimismo, al momento del despacho, **deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada**, quien tendrá la responsabilidad de controlar y verificar la mercadería.

ARTÍCULO 13°.- CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá efectuar la entrega, cumpliendo con los plazos presentados.

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a

satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato si existiere, o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder, o rescindir el contrato unilateralmente por incumplimiento grave del adjudicatario.

ARTICULO 14 °.- PAGO

- En caso de compras en modalidad plaza el pago se efectuará a los 30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.

La moneda de pago será pesos uruguayos y/o dólares estadounidenses.

En caso de haberse adjudicado en moneda extranjera y se abone en pesos uruguayos, se tomará el tipo de cambio interbancario billete y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al pago.

-En caso de importaciones, se utilizará como forma de pago la carta de crédito.

ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

15.1.- En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito bancario o transferencia a cuenta y orden de la Intendencia de Canelones o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

15.2.- Falta de constitución de la Garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

ARTÍCULO 16°.- MORA Y PENALIDADES.

16.1.- MORA.- La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales e incumplimiento de plazos establecidos, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

16.2.- PENALIDADES.- Se establece una penalidad un 1% del monto adjudicado por día de atraso en el plan de entrega presentado por el adjudicatario para entrega del equipamiento, además de la comunicaciones pertinentes por incumplimiento a RUPE.

ARTÍCULO 17º.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la administración podrá aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación respetando las condiciones y modalidades originales, y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% o del 10% de su valor original, en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.

También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.

En ningún caso, los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato.

ARTICULO 18.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente llamado, así como la solicitud de prórroga, se efectuarán únicamente **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy,** hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas. -

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTÍCULO 19°.-DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACIÓN.

El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, _____ de 2022.

ANEXOS ESCRITOS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Art. 46 TOCAF)

En relación al Expediente _____, quien suscribe_____, en su calidad de (titular/socio/apoderado/director/asesor o dependiente) _____, en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

TIMBRE
PROFESIONAL

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

En caso de tener conocimiento y corresponder, el funcionario deberá suscribir la siguiente Declaración Jurada:

Declaración Jurada Art. 46 del TOCAF

En relación con el Expediente_____, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la Intendencia de Canelones_____ con cargo de_____ manifiesto mantener vínculo de (dependencia /representación / dirección)_____ con_____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

TIMBRE PROFESIONAL

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe_____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscripta en el RUT con el N°_____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación _____*(indicar Pública o Abreviada)* N°_____, solicitada por _____*(indicar Oficina solicitante)* , sustanciada en Expediente N°_____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, **solicita la aceptación y depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato,** mediante_____ *(indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza)*, vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____ equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

_____

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA